ACTA NÚMERO DIEZ. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas con diecisiete minutos del día dos de marzo del año dos mil veintiuno; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas con diecisiete minutos, debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, los señores directores propietarios: Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reves, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara; y los señores Rodolfo Armando Pérez Valladares y Gilberto Efraín Guatemala Villalta quienes actuaron como directores propietarios, debido a que Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y Edwin Asael Ramírez Guardado, se encontraban ausentes; y los señores directores suplentes: Ezeguiel Milla Guerra, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. Ausentes: Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. Presentes: la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, la gerente general y la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de actas del Consejo Directivo. Abrió y presidió la Sesión el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 06, DE FECHA 06 DE FEBRERO Y DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 07, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 6. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE TASA DE INTERÉS DE PRÉSTAMOS Y COMISIONES DE AGENTES DE RELACIONES COMERCIALES PARA EL PERÍODO DE MARZO A AGOSTO DEL 2021. 7. PRÓXIMA SESIÓN. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y cinco directores suplentes. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA: El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar en la presente Sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Aprobar la agenda a desarrollar en la presente Sesión. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 06, DE FECHA 06 DE FEBRERO Y DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 07, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021: El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez, secretaria de actas, diera lectura a las actas anteriores. Luego de leída el Acta número seis, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría ACUERDAN: Aprobar el Acta número seis, de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de fecha seis de febrero de dos mil veintiuno. Votando a favor los señores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Rebeca Priscila Martínez Cañada y Víctor Manuel Rivera Reyes, por no haber estado presentes en la sesión; y Rodolfo Armando Pérez Valladares y Gilberto Efraín Guatemala Villalta, por no haber actuado como directores propietarios en dicha sesión. La licenciada Martha Natalia Méndez, secretaria de actas, continuó dando lectura al Acta número siete, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo. Luego de leída el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría ACUERDAN: Aprobar el Acta número siete, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Rodolfo Armando Pérez Valladares y Gilberto Efraín Guatemala Villalta, por no haber actuado como directores propietarios en la sesión. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL: El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez indicó que su informe

contiene: I.		

II. Informe sobre compra de vehículos: La licenciada Leticia

de Benítez indicó que este punto es en relación a la compra de vehículos, debido a que la semana pasada se les consultó sobre la flota vehicular. A raíz de eso, solicitó al gerente administrativo un informe sobre los vehículos que se podrían comprar; en ese sentido, la propuesta es que se puedan comprar solamente cuatro vehículos para este año, por cuestiones del presupuesto, ya que también se están realizando algunas mejoras en el edificio que son sumamente necesarias, se ha iniciado por la fascia, ahora que se ha iniciado esa tarea se ve al descubierto la necesidad de cambiar el techo, se ha determinado que no sirve, se cree que nunca se ha cambiado desde que se compró el edificio. Debido a eso se deberá también cambiar todo el techo del edificio, el encielado habrá que cambiarlo también porque se va a dañar, a parte que ya tiene varios años y no está en tan buen estado; también se tiene contemplado el proyecto de cambio de piso, ya que es un piso sumamente antiguo, por lo que también habrá que invertir en eso. Por tal motivo, es que se propone comprar cuatro vehículos por ahora, por la cantidad que se tiene disponible, se propone que se compren tres sedán año dos mil veintiuno, cuyo valor oscila en \$15,500.00 cada uno, y un pick up año dos mil veintidós doble cabina por un monto aproximado de \$25,600.00; se estaría gastando tentativamente de \$72,100.00 en los cuatro vehículos, la compra se haría por libre gestión ya que no llega al monto para realizar una licitación. Asimismo, señaló que se haría la subasta de cuatro vehículos de los más antiguos. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra, quien expresó que no está de acuerdo en hacer esas compras, debido a que viene la nueva administración y no vaya ser que haya malos entendidos. La licenciada Elsa Antonia de Melchor manifestó que como viene nueva administración, que sean ellos los que decidan qué tipo de vehículos comprar, porque puede ser que se mal interprete que a último momento se están haciendo compras. La licenciada Leticia de Benítez expresó que había estado valorando justo esa situación, por lo que considera respecto a los vehículos que se puede esperar, aunque se van a necesitar, porque justo ahora cambian muchos municipios de administración, se visitará mucho más a las municipalidades para brindarles asesoría; sin embargo, respecto al techo considera que sí es muy importante, porque se debe aprovechar que no ha entrado el invierno aún y el período de vacaciones. Intervino el señor director Víctor Manuel Rivera Reyes señalando que ha sido un error no haber hecho un estudio de cómo estaba el problema, porque desarman un lado, luego otro, día con día se van dando cuenta que las cosas no sirven. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que al inicio solo se había pensado en trabajar la fascia, pero cuando se inició a trabajar fue que se determinó la situación del techo; informando además, que se ha creado una comisión con técnicos de ISDEM que son ingenieros y arquitectos para que ellos puedan trabajar en los términos de referencia, se creó la comisión la semana pasada, porque se había dejado que la Gerencia Administrativa estuviera viendo ese tema, pero lamentablemente con eso de la fascia ha sido un problema bastante grande, porque no existen competencias ni en el gerente administrativo ni en la jefatura de Servicios Generales para esos temas, por lo que, a raíz de tanta dificultad que se ha tenido, se tomó la decisión de crear la comisión de empleados que conocen de la materia para que no hayan problemas en cuanto a los términos de

referencia, pero aún van a iniciar a trabajar en ese punto. La licenciada Elsa Antonia de Melchor expresó que considera que se le debe dar tiempo a que venga la nueva administración, para que ellos avalen todo este proceso, porque al igual que en las municipalidades, ya no se va a continuar con proyectos, sino que será la nueva administración quien siga realizando proyectos; por lo tanto, considera que no es prudente tomar una decisión al respecto. El licenciado Manuel Alfredo Joachin consultó si el proyecto de cambio de techo debe pasar a aprobación del Consejo Directivo. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que sí debe pasar al Consejo Directivo en razón del monto de adjudicación, que de hecho están gestionando para ver sí en el laboratorio de la Universidad Nacional se consigue que se haga un examen, porque creen que la lámina que tiene es altamente contaminante. Intervino el señor director Víctor Manuel Rivera Reyes expresando que antes de empezar a desarmar se hubiera hecho un estudio, se hubiera buscado un ingeniero. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que el tema de la fascia ha sido totalmente diferente, porque de momento solo eso se iba trabajar, debido a que era lo más urgente; agregó que se continuará trabajando en los TDR y les consultó si consideran que se debe esperar a que la nueva administración asuma en la institución. A lo que los señores directores expresaron estar de acuerdo en que se espere a que la nueva administración asuma. III. Informe de solicitud de información sobre COMURES, por medio de la UAIP: La licenciada Leticia de Benítez indicó que se ha recibido una nueva solicitud de información sobre COMURES, expresando que ISDEM es el enlace que el Instituto de Acceso a la Información Pública estableció. Explicó que anteriormente se han recibido solicitudes, pero COMURES no ha entregado la información; nuevamente se ha recibido otra solicitud donde están solicitando la copia del estado de situación financiera y resultados de COMURES para los ejercicios dos mil diecinueve y dos mil veinte, el detalle de pagos realizados en cualquier concepto por COMURES a alcaldes miembros de los Concejos Municipales durante el ejercicio dos mil diecinueve y dos mil veinte, por cada pago realizado indicar al menos los siguientes datos: fecha de pago, nombre del destinatario, cargo y municipio en el que ejerce como alcalde o concejal, concepto del pago realizado y monto, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por último, manifestó que se va a realizar el mismo proceso que se ha realizado anteriormente, y es el que corresponde, que es enviar el requerimiento a COMURES, esperar la respuesta que emita la Corporación para así informar al ciudadano solicitante; de ello, se les informará el estado del proceso. Luego de rendido el informe, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez sometió a votación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reves, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Minely Muñoz expresó que este Anteproyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica del ISDEM ha sido elaborado por su persona, en coordinación con la licenciada Leticia de Benítez y ha sido enviado a los correos electrónicos de los directores para su conocimiento. Explicó que el ISDEM actualmente no cuenta con una normativa legal que regule la organización y funcionamiento de la Comisión Técnica del ISDEM, por lo que se hace necesario contar con normativa que la regule, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del ISDEM y su Reglamento. Por lo que, la propuesta de Reglamento que se presenta al Consejo Directivo, contiene las disposiciones necesarias, para el normal funcionamiento de la Comisión Técnica, en ella se encuentran, disposiciones generales como el objeto, derechos, obligaciones y prohibiciones, así como los miembros que la integran y sus funciones. Por otro lado, se establece la forma de sesionar, dirección de la misma, tipo de votación, y sus disposiciones finales. El documento inicia con Disposiciones Generales, en las cuales se establece el obieto; Art. 1- El presente Reglamento tiene por objeto, regular la organización y las funciones de la Comisión Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a efecto de normar su operatividad. Art. 2.- Cada vez que este Reglamento haga referencia al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, debe entenderse que se refiere al ISDEM o el Instituto, y cuando se haga referencia a la Comisión Técnica, esta podrá denominarse la Comisión. Art. 3.- Son derechos de los miembros de la Comisión: a) Actuar bajo los principios de probidad, lealtad, buena fe, transparencia y veracidad; b) Actuar en todo momento con decoro,

amabilidad y respeto a los demás miembros de la Comisión; c) A opinar en todos los asuntos que se traten en la Comisión y a ser oído y atendido cuando haga uso de la palabra; d) A votar y razonar su voto según el caso, en los asuntos que se traten en las sesiones; y e) Firmar la lista de asistencia y el dictamen de la sesión en las que haya participado. Art. 4.- Son obligaciones de los miembros de la Comisión: a) Desempeñar sus labores conforme a derecho corresponde sin infringir ninguna normativa legal; b) Asistir puntualmente a las sesiones que se le convoque, con voz y voto y no podrán retirarse de la misma, una vez dispuesta la votación; c) Asesorar al Gerente General, en todas las materias que se considere conveniente para el mejor funcionamiento del Instituto; d) Desempeñar el cargo con diligencia, eficiencia apropiada y en la forma, tiempo y lugar convenido; e) Guardar confidencialidad acerca de los asuntos oficiales que conozcan por razón de sus funciones y que puedan causar daño al Instituto, a las municipalidades, o personas con quienes se relaciona o que puedan traer provecho a terceros; y f) Observar buena conducta en el desempeño de sus funciones en el Instituto o fuera de él, evitando cualquier acto que pueda causar perjuicio al prestigio del mismo. Art. 5.- Los miembros de la Comisión tendrán las siguientes prohibiciones: a) Faltar a las sesiones de la Comisión o ausentarse durante el desarrollo de la misma, sin previa justificación; b) Tomar decisiones en asuntos que sean de exclusiva competencia de la gerencia general, salvo cuando el Consejo Directivo o el presidente lo haya autorizado; c) Aceptar dádivas, promesas, recompensas o retribuciones por votar o emitir resolución favorable a determinada persona; d) Cometer actos que perturben la disciplina o que alteren el normal desarrollo de las sesiones; e) Cometer actos inmorales y usar palabras inapropiadas o dirigirse a los demás miembros en forma indecorosa o irrespetuosa; y f) Incurrir en las prohibiciones que establezcan otras Leyes y Reglamentos vigentes. Continuó la licenciada Muñoz, explicando el proyecto, expresando que el siguiente apartado es el Capítulo II de la Organización y Funciones de la Comisión Técnica. En este caso comprende: Art. 6. La Comisión estará integrada por el Gerente General, Gerente Administrativo, Gerente Financiero, Gerente de Desarrollo Municipal y la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto. A su vez, el Gerente General podrá designar que participen otros funcionarios o empleados de las unidades administrativas del Instituto, cuando lo considere pertinente, dependiendo del asunto a tratar y esta se denominará Comisión Técnica Ampliada. Art. 7 Las funciones de la Comisión son las siguientes: a) Asesorar al Gerente General en cualquier materia que éste someta a conocimiento; b) Estudiar, analizar y emitir dictámenes sobre las solicitudes de préstamos, servicio de agente de relaciones comerciales y autorizaciones de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP) presentadas por las municipalidades; sobre los empréstitos internos y externos; y sobre las emisiones de bonos o títulos valores del Instituto o a solicitud de los municipios: c) Presentar al Consejo Directivo por medio del Gerente General, los dictámenes que emita esta Comisión: d) Asistir a las sesiones del Consejo, cuando éste solicite, la aclaración o justificación de algún punto a tratar; y e) Cualquier otra, que sea necesaria para el correcto funcionamiento de la Comisión, aunque no se nomine en el presente reglamento. Art. 8.- Son Funciones del Gerente General dentro de la Comisión: a) Elaborar la agenda de los puntos a tratar en la sesión de la Comisión; b) Presidir y dirigir las sesiones de la Comisión; c) Convocar a los miembros de la Comisión para que asistan a las sesiones en la fecha y hora señalada; d) Mantener el orden en la sesión, dando la palabra a los miembros de la Comisión, cuando éstos lo soliciten; e) Elaborar el dictamen que emita la comisión; y f) Todas las demás funciones que le asigne el Consejo Directivo. En el Capítulo III, se regula las Sesiones de la Comisión y comprende: Art. 9.- Las sesiones de la Comisión serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se efectuarán en las instalaciones del Instituto o en el lugar que el Gerente General convoque. Las sesiones extraordinarias se celebrarán el día y la hora en que el Gerente General realice la convocatoria, siempre que exista algún asunto de urgencia a tratar. Art. 10.- Las sesiones, ya sean ordinarias o extraordinarias de la Comisión, serán presididas por el Gerente General y en su defecto, por el miembro que él delegue. Art. 11.- Para celebrar la sesión de la Comisión será necesario que concurra por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Para que exista dictamen de la Comisión, se necesita el voto favorable de la mitad más uno de los miembros de la Comisión y en caso de empate, el Gerente General tendrá voto de calidad. Si algún miembro de la Comisión, tuviere interés personal en algún asunto que se trate, deberá abstenerse de emitir su voto, retirándose de la sesión mientras se resuelve el asunto. incorporándose posteriormente a la misma. Art. 12.- Cuando algún miembro de la Comisión no estuviere de acuerdo con la resolución a emitir hará constar su voto razonado justificando sus motivos, el cual deberá de consignarse en el dictamen respectivo. Art. 13. Una vez, emitido el dictamen por parte de la Comisión Técnica del asunto sometido a su consideración; el Gerente General, deberá presentarlo en la Comisión Especial que corresponda y el Consejo Directivo para su deliberación y aprobación; caso contrario se devolverá a la Comisión Técnica, para su valoración. En los casos especiales regulados en el artículo 22 de la Ley Orgánica del ISDEM, se necesitará el voto favorable de por lo menos cuatro miembros del Consejo Directivo para tomar un acuerdo. Manifestando además que se ha incluido en el reglamento, en el capitulo VII se desarrolla disposiciones finales: Art. 14.- En lo no previsto por este Reglamento, será el Gerente General del ISDEM quien resolverá lo más conveniente a favor de este Instituto, dejando constancia en el dictamen que se emita; y el Art. 15.- Las disposiciones del presente Reglamento son de obligatorio cumplimiento por parte de los miembros de la Comisión del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Art. 16.- El presente Reglamento entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. El licenciado Manuel Alfredo Joachin consultó si no existía reglamento o es una reforma lo que se está planteando. Respondiendo la licenciada Minely Muñoz que si había un reglamento que fue aprobado en el año dos mil cinco, el impase que se tuvo es que no fue publicado en el Diario Oficial, únicamente se quedó a nivel de acuerdo de Consejo Directivo, por lo que se revisó, pero el mismo no cumplía las acciones que actualmente realiza en la Comisión Técnica, es por eso que se ha elaborado un nuevo reglamento que adecue todo lo que actualmente se realiza y que este sea aprobado, para su posteriormente publicación en el Diario Oficial, siempre siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos. El señor director José Roberto Aguino manifestó que sería bueno que hubiese un representante del Consejo Directivo en la Comisión Técnica, pues la Comisión le hace un recomendable al Consejo Directivo, y habiendo un miembro del Consejo Directivo en la comisión le da la fuerza para que el Consejo tome las decisiones al respecto. El licenciado Jorge Sigfredo Macal expresó que los tiempos de reuniones de la Comisión Técnica son diferentes a los horarios de reuniones del Consejo Directivo, por lo que considera complicado para que un miembro del Consejo esté asistiendo a las reuniones de la Comisión. Expresando la licenciada Leticia de Benítez que es bien complicado, ya que por ejemplo en el tiempo que se otorgan las OIDP, la comisión se reúne antes para ver los dictámenes, la documentación que prepara el señor Daniel Calderón y la parte técnica, es bien difícil que un director pueda formar parte por el tiempo que se requiere para participar de la misma. El señor director José Roberto Aquino manifestó que la propuesta no la está tipificado como obligatorio, es decir, que se deje abierto por si algún director quisiera formar parte de la Comisión Técnica. Después de haber finalizado la presentación de la solicitud de aprobación de Anteproyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica del ISDEM, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Minely Muñoz, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y la licenciada Leticia de Benítez, gerente general. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a) Aprobar el Anteproyecto del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; b) Instruir a la licenciada Magdalena del Carmen Peña Ardón, oficial de información de ISDEM, realice las gestiones necesarias a efecto de publicar el Anteproyecto de Reglamento antes indicado, de conformidad a lo establecido en el artículo 162 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y c) Instruir a la gerente general y a la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, le den seguimiento al procedimiento para la aprobación de Reglamento en comento. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. 6. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE TASA DE INTERÉS DE PRÉSTAMOS Y COMISIONES DE AGENTES DE RELACIONES COMERCIALES PARA EL PERÍODO DE MARZO A AGOSTO DEL 2021: El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que el punto fue presentado por el ingeniero Rudy Iván Amaya, gerente financiero, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El ingeniero Rudy Iván Amaya explicó que considerando que el ISDEM realiza inversiones financieras en las municipalidades, con fondos provenientes del Sistema Financiero Local, es necesario estar periódicamente evaluando el costo de dichos recursos, para determinar las tasas y comisiones que se cobrarán a las municipalidades por dichos servicios, asegurando que exista un diferencial financiero que proporcione una rentabilidad sostenible para ISDEM y competitividad para las municipalidades, que es una las atribuciones del Consejo Directivo del ISDEM conforme al artículo 20, literal k) de la Ley Orgánica de ISDEM, el cual establece "Acordar los intereses, tasas, derechos, y comisiones que las Municipalidades pagarán por las operaciones que se efectúen, conforme al Art. 4, numeral II y el inciso segundo del Art. 7 de esta Ley...". El ingeniero Amaya explicó las inversiones financieras al

treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, las cuales fueron: Saldo de inversiones con fondos externos, por un monto de \$9,142,309.80, saldo de inversiones con fondos propios por un monto de \$3,045,638.60, haciendo un total en saldo de inversiones por un monto de \$12,187,948.40; además se tiene doce préstamos por un monto total de \$2,619,896.62; En el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales se tienen quince intervenciones por un monto de \$9,568,051.78, haciendo un total de \$12,187,948.40, con un costo de fondos externos equivalente al 9.17%. Manifestando que la propuesta de tasa de interés y comisiones fondos propios para préstamos, es la siguiente: Tasa de interés al 10.00%, comisión al 1.00%, con un total del 11.00%; para el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, la propuesta es comisión por pago a plazo al 10.50%, comisión por administración al 1.00%, con un total del 11.50%. Y la propuesta de tasas de interés y comisiones con fondos externos para préstamos, según el detalle siguiente: Tasa de interés al 10.50%, comisión al 1.50%, con un total de 12.00%; Y en el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales la comisión por pago a plazo al 11.00%, comisión por administración al 1.50%, con el total del 12.50%. El ingeniero Rudy Amaya expresó que estas son las mismas tasas que han estado vigentes en el semestre pasado, por lo que de acuerdo a lo anterior se recomienda: Aprobar las tasas de interés por préstamos y las comisiones por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales de marzo a agosto de dos mil veintiuno, de acuerdo al siguiente detalle: fondos propios en préstamos: tasa de interés 10.00%; comisión por otorgamiento 1.00%; Agente de Relaciones Comerciales, la comisión por pago a plazo 10.50%; comisión administrativa 1.00%. Préstamos con fondos externos: Tasa de interés 10.50%, comisión por otorgamiento 1.50%; Agente de Relaciones Comerciales: Comisión por pago a plazo 11.00%, comisión administrativa 1.50%. Adicionalmente las comisiones por pago a plazo, tendrán un recargo de 0.5% por mes, si el uso de los fondos excede de cuatro y cinco meses. Por último, indicó que en cumplimiento al artículo 5 inciso III del Reglamento del ISDEM para el Otorgamiento de Préstamos a los Municipios y la Prestación de Asistencia Financiera, es necesario actualizar la tasa semestralmente de interés de préstamos y comisiones de Agentes de Relaciones Comerciales. La licenciada Leticia de Benítez expresó que básicamente son las mismas tasas que se presentaron anteriormente, tocaba presentarlas en enero, pero como por ahora no hay otorgamiento de préstamos, se esperó un poco más de tiempo, pero van en la misma forma que se aprobaron las anteriores, porque las condiciones de mercado se mantienen. Después de haber finalizado la presentación de la solicitud de actualización de tasa de interés de préstamos y comisiones de Agentes de Relaciones Comerciales para el período de marzo a agosto dos mil veintiuno, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el ingeniero Rudy Iván Amaya, gerente financiero y la licenciada Leticia de Benítez, gerente general. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Dar por recibido y darse por enterados del Informe para la actualización de la tasa de interés de préstamos y comisiones de agentes de relaciones comerciales para el período de marzo a agosto del dos mil veintiuno. DOS - Aprobar las tasas de interés por préstamos y comisiones por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales para el período comprendido de marzo a agosto del dos mil veintiuno, de acuerdo al siguiente detalle: FONDOS PROPIOS: a) Préstamos: La tasa de interés será del 10.00% anual; y la comisión del 1.00 %. b) Servicio de Agente de Relaciones Comerciales (ARC): La comisión por prestación de servicios será de forma escalonada de la siguiente manera: I) 10.50 % anual para los proyectos que adjudiquen en un período no mayor a cuatro meses; II) 11.00 % anual para los proyectos que se adjudiquen en un plazo mayor a cuatro y menor a cinco meses; III) 11.5 % anual para los proyectos que se adjudiquen en un período mayor a cinco meses. Otorgando un plazo máximo de adjudicación de seis meses. Los plazos establecidos en los numerales I, II y III iniciarán a partir de la suscripción del convenio correspondiente. La comisión por trámites administrativos será de 1.0%. FONDOS EXTERNOS: a) Préstamos: La tasa de interés para el otorgamiento de préstamos será del 10.50% anual; y la comisión será de 1.50%; b) Servicio de Agente de Relaciones Comerciales: La comisión por prestación de servicios será de forma escalonada de la siguiente manera: I) 11.00 % anual para los provectos que se adjudiquen en un período no mayor a cuatro meses: II) 11.50 % anual para los proyectos que se adjudiquen en un plazo mayor de cuatro y menor a cinco meses; y III) 12.00 % anual para los proyectos que se adjudiquen en un período mayor a cinco meses. Otorgando un plazo máximo de adjudicación de seis meses. Los plazos establecidos en los numerales anteriores iniciarán a partir de la suscripción del convenio correspondiente. La comisión por trámites administrativos será del 1.50%. TRES - Instruir al ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero, presente a este Consejo Directivo de forma semestral la

propuesta de actualización a las tasas de interés y comisiones para el otorgamiento de préstamos y comisiones para la prestación del Servicio de Agentes de Relaciones Comerciales, de fondos propios y externos. CUATRO - Se instruye en cumplimiento al artículo 5 inciso III del Reglamento del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para el Otorgamiento de Préstamos a los municipios y para la Prestación de Asistencia Financiera actualizar semestralmente la tasa de interés de préstamos y comisiones del Servicio de Agente De Relaciones Comerciales. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rodolfo Armando Pérez Valladares, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y José Adalberto Perdomo Beltrán. 7. PRÓXIMA SESIÓN. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día martes nueve de marzo de dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. SE HACE CONSTAR: Que el señor director Víctor Manuel Rivera Reyes solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y treinta y ocho minutos en el desarrollo del punto número 6 relacionado a la Solicitud de actualización de tasa de interés de préstamos y comisiones de agentes de relaciones comerciales para el período de marzo a agosto de dos mil veintiuno, actuando a partir de ese momento como director propietario el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente Sesión a las catorce horas con cincuenta y dos minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente información se encuentra en versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial.